DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE

San José del Guaviare, 28 ABR 2023

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS, AUDIOVISUALES Y ELEMENTOS DE USO DOMÉSTICO PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE.

IT.	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
1	47111502	Equipos de Limpieza y Suministros	Equipo industrial de lavandería y lavado en seco	Equipo de lavado y secado	Máquinas lavadoras tipo lavandería
2	48101517	Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Equipo para cocinar o calentar	Estufa industrial
3	48101608	Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Equipos para preparado de alimentos	Licuadoras para uso comercial
4	52141804	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Aparatos electrodomésticos	Otros electrodomésticos	Ventiladores eléctricos para uso doméstico
5	48101608	Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Equipos para preparado de alimentos	Licuadoras para uso comercial
6	52141526	Artículos domésticos, suministro y productos electrónicos de consumo	Electrónica de consumo	Equipos audiovisuales	Televisores

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso es de veintiséis millones quinientos veintiocho mil cuatrocientos pesos m/cte ($ 26.528.400,00) incluido el valor del IVA; distribuidos de la siguiente forma:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-01-01-004-004	DEGUV	Lavadora	10	5	$ 1.350.000	$ 6.750.000
2	A-02-01-01-004-004	DEGUV	Estufa industrial	10	4	$ 1.400.000	$ 5.600.000
3	A-02-01-01-004-004	DEGUV	Licuadora	10	4	$ 334.600	$ 1.338.400
4	A-02-01-01-004-004	DEGUV	Ventilador de piso	10	4	$ 330.000	$ 1.320.000
5	A-02-02-01-004-002	DEGUV	Grecas Cafetera para 40 tintos	10	4	$ 420.000	$ 1.680.000
6	A-02-01-01-004-007	DEGUV	Televisor de 60 pulgadas UHD 4K	10	3	$ 3.280.000	$ 9.840.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$ 26.528.400**

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Mediante certificación de plan de compras No. 021 del 29/03/2023, presupuesto correspondiente a Recurso 10 por un valor veintiséis millones quinientos veintiocho mil cuatrocientos pesos m/cte ($ 26.528.400,00).

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	29/03/2023	021	DEGUV	10	Lavadora	5	$ 1.350.000	$ 6.750.000
2	29/03/2023	021	DEGUV	10	Estufa industrial	4	$ 1.400.000	$ 5.600.000
3	29/03/2023	021	DEGUV	10	Licuadora	4	$ 334.600	$ 1.338.400
4	29/03/2023	021	DEGUV	10	Ventilador de piso	4	$ 330.000	$ 1.320.000
5	29/03/2023	021	DEGUV	10	Grecas Cafetera para 40 tintos	4	$ 420.000	$ 1.680.000
6	29/03/2023	021	DEGUV	10	Televisor de 60 pulgadas UHD 4K	3	$ 3.280.000	$ 9.840.000
					Total			**$ 26.528.400**

1.4 CLASE DE CONTRATO

Compraventa

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de contratación de mínima cuantía, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, fabricantes, comerciantes o distribuidor autorizado en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), así mismo podrán participar las micro, pequeñas y medianas empresas MIPYMES, que su objeto social o actividad comercial se relacione con el objeto del presente proceso, que cumplan con todos los requisitos exigidos por el Departamento de Policía Guaviare, para el mismo de conformidad con el artículo 30 de la Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020 " *por el medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia",* y que puedan suplir la necesidad definida en la presente invitación pública, y en concordancia al Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021.

La convocatoria se limitará a Mipymes siempre y cuando se verifiquen las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 del 2015.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

I) Necesidad

En atención a los techos Presupuestales descritos en la Resolución Presupuestal Nº 0002 del 01/01/2023, "Por la cual se señalan las partidas anuales del presupuesto de funcionamiento, gastos generales, aportes de la nación y fondos especiales de la Policía Nacional", la entidad estatal para este caso la Policía Nacional, tiene la necesidad de contratar la **adquisición de electrodomésticos, audiovisuales y elementos de uso doméstico para el Departamento de Policía Guaviare.**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	Lavadora	UNIDAD	5

2	Estufa industrial	UNIDAD	4
3	Licuadora	UNIDAD	4
4	ventiladores de piso	UNIDAD	4
5	cafeteras para 40 tintos	UNIDAD	4
6	Televisor 60 pulgadas UHD 4K	UNIDAD	3

II) Conveniencia

El Departamento de Policía Guaviare unidad policial encargada de garantizar convivencia y seguridad ciudadana en toda la jurisdicción del Departamento del Guaviare, Mapiripan Meta y Puesto concordia Meta, el cual cuenta con unidades adscritas al mismo como las estaciones de policía, unidades básicas de carabineros 23 y 24, todas trabajando en pro de brindar seguridad a los habitantes y visitantes de este Departamento; esta unidad policial cuenta con personal uniformado que por disposición del mando institucional y con el fin de garantizar la presencia institucional de manera permanente, deben habitar al interior de las instalaciones policiales, en concordancia con su misión, es responsable de manera contribuir al mejoramiento de calidad de vida y bienestar del personal policial, así como buscar mecanismos que permitan llegar con elementos a las unidades de policía más apartadas y con mayores necesidades, s por esta razón que desde la vigencia 2022 se proyectó la necesidad de algunos electrodomésticos, audiovisuales y elementos de uso doméstico como cafeteras, televisores ventiladores, lavadoras, licuadoras y estufas, por tal motivo se hace necesario adelantar la adquisición de estos bienes en el menor tiempo posible para poder realizar el cambio de algunos elementos que por su constante y prolongado uso a lo largo del tiempo ya se encuentran dañados y no están en condiciones de mantenimiento y seguir con su uso, de igual forma realizar la dotación de elementos a las unidades que presentan la necesidad y así garantizar y mejoran las condiciones de salubridad y tranquilidad, al suplir estas necesidades el policial estará motivado para seguir con su labor y aportar su máximo esfuerzo al desarrollo de actividades en pro de mantener las condiciones necesarias en el entorno laboral.

En atención a las referidas disposiciones se deben cumplir entre otros, con los siguientes fines:

a) Brindar al personal uniformado que labora en esta unidad, elementos esenciales para el bienestar y calidad de vida durante el tiempo de servicio.
b) El Departamento de Policía Guaviare no cuenta con stop de los elementos que se requieren adquirir para dotar y/ o cambiar a las diferentes estación y dependencias.
c) Los medios audiovisuales en este caso los televisores que se pretenden adquirir serán de un gran aporte para la difusión de las diferentes normas, actualizaciones de la modernización y transformación institucional, la visualización de todas las actividades preventivas y de control que se realizan tanto en esta unidad como en las demás unidades, observar todos los casos exitosos que realizan cada uno de nuestros compañeros a nivel nacional, la promoción de los diferentes servicios de que tiene la institución en pro del mejoramiento de la calidad de vida del personal policial y su núcleo familiar y demás videos instituciones que son de gran ayuda para generar conciencia en nuestro actuar policial.

Nota: se deja constancia que teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por OFITE y en cumplimiento al procedimiento 1 DT-PR-0019, cuyo objetivo es analizar, estudiar y evaluar las necesidades tecnológicas de la Policía Nacional, cuando se requiera la adquisición de equipos tecnológicos para usos con destino a las especialidades, dependencias como en el caso que nos compete en el presente estudio de mercado con la adquisición de televisores, por lo anterior se procedió a realizar las siguientes comunicaciones oficiales así;

Comunicación oficial GS-2023-009424-DEGUV del10/03/2023, solicitud viabilidad especificaciones para adquisición de televisores, donde por medio de comentario del sistema GEPOL, por parte de Mesa de Ayuda se emitirá concepto, una vez se permita la pluralidad de marcas, teniendo en cuenta que colocan medidas puntuales que aplican solo para una marca.

III) Oportunidad

Es oportuno la adquisición de electrodomésticos, audiovisuales y elementos de uso doméstico, proyectados en el presente proceso de contratación ya que no se cuentan con estos en el almacén de Intendencia atendiendo a las razones de la justificación del presente estudio previo. Además, es oportuna adquirir estos elementos por cuanto se pretende suplir una necesidad de los uniformados, y su forma es a través de un tercero, es decir un proveedor que cuente con la capacidad operativa, la infraestructura y el equipo humano para suministrar la adquisición de bienes y que pueda brindar un respaldo en cuanto a calidad y garantía de estos.

La programación para la contratación en la adquisición de electrodomésticos, audiovisuales y elementos de uso doméstico para el Departamento de Policía Guaviare, se encuentran establecidas en el Plan Anual de Adquisiciones 2023 atendiendo los términos contractuales del proceso de prestación de servicios.

Se indica que esta contratación, NO esta cobijada por un Acuerdo Internacional o un tratado de libre comercio, ni cumplimiento de reciprocidad vigentes para el estado Colombiano, en los términos del manual de acuerdos comerciales en procesos de contratación emitido por la entidad COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, en su literal D "*todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa y de mínima cuantía estipuladas en la ley 1150 de 2007 no se les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cobijados por dichos acuerdos*".

Se requiere celebrar el contrato que se derive con ocasión del presente estudio previo para el mes de abril de la presente vigencia de acuerdo a lo establecido en el Plan Anual de Adquisiciones del Departamento de Policía Guaviare.

El Decreto 444 del 29/03/2023 se establece el plan de austeridad del gasto 2023 para los órganos que hacen parte del presupuesto general de la nación, los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo, se acogen al mismo, teniendo en cuenta la necesidad de adquirir con el presente proceso.
Es de anotar, que el artículo 19 de la ley 2155 establece que el Gobierno nacional reglamentara anualmente mediante Decreto un Plan de austeridad de gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación. Dichos órganos deberán presentar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público un informe semestral sobre el recorte y ahorro en austeridad; por ello que se procede a verificar el Decreto 44 del 29/03/2023 "*por el cual se establece el plan de austeridad del gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*" *y* y se deja constancia que si bien no menciona tácitamente la regulación o prohibición para la adquisición de los elementos objetos del presente proceso, se sobre entiende que aplica lo mencionado en su artículo 5 literal d, que a su letra reza lo siguiente *" la adquisición de bienes muebles solo se podrá efectuar cuando sean necesarios para el cumplimiento del objeto misional de las entidades, previa justificación."*
Así mismo se verifico en la tienda virtual del estado colombiano https://colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual, y no se encuentra algún acuerdo marco de precios, que contemple la adquisición de estos elementos referente al objeto del presente proceso que se adelanta con las especificaciones técnicas mininas requeridas

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
Departamento de Policía Guaviare – DANZAFE	PN DEGUV 29-2-10014-20	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE	PM DEGUV MIC 015 2020	Se suplieron algunas necesidades personal policía, el contrato se ejecutó al 70 %.	Se deja constancia de un incumplimiento por parte del contratista.
Departamento de Policía Guaviare – EDGAR ARIZA VIRVIESCAS	PN DEGUV 29-2-10020-21	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE	PM DEGUV MIC 018 2021	Se suplieron las necesidades del personal policía, el contrato se ejecutó sin contratiempos	No se presentó novedad alguna
Departamento de Policía Guaviare – INVERSIONES M&R SAS ZOMAC	PN DEGUV 29-2-10023-22	ADQUISICIÓN DE ENSERES DE USO DOMÉSTICO PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE.	PM DEGUV MIC 027 2022	Se suplieron las necesidades del personal policía, el contrato se ejecutó sin contratiempos	No se presentó novedad alguna

Una vez verificado los antecedentes administrativos se encontraron tres contratos con diferente objeto y con algunos de los elementos que se requieren contratar con similar características, desarrollados por esta unidad en la vigencia 2020, 2021 y 2022.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1882 de 2018 y el decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021, se utilizará la modalidad de selección:

MÍNIMA CUANTÍA **Previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 del 2007 y en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2** del Decreto 1082 del 2015, y en el artículo 30 MIPYMES Y MINIMA CUANTIA, de la ley 2069 del 31 de diciembre del 2020, la cual modifico el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, teniendo en cuenta que este proceso se enmarca dentro de los parámetros establecidos en la modalidad de selección de Mínima Cuantía y cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía.

a. LEY 1474 DE 2011.

Artículo 94. Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2o de la Ley 1150 de 2007.

b. DECRETO 1082 DE 2015 en sus artículos:

Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.

3. Las condiciones técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato y su justificación.

5. El plazo de ejecución del contrato.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

c. **RESOLUCIONES No. 03049 DE 2015 Y 00090 DE 2018**, Manual de Contratación de la Policía Nacional

d. **MANUAL DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA M-MSMC-02** – Colombia Compra Eficiente

e. **GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN** – Colombia Compra Eficiente.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores que serán evaluados de especificaciones técnicas estarán descritos dentro del anexo "**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**", las cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE (VER ANEXO)

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (No Aplica)

4.1.3 EXPERIENCIA (No Aplica)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (No Aplica)

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (VER ANEXO)

Factor que será evaluado dentro del anexo "**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**", se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (VER ANEXO)

Los factores de otras condiciones técnicas verificables estarán descritos dentro del anexo "**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**", las cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE

4.2 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN): (No Aplica)

4.3 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

El impuesto IVA deberá incluirse dentro del valor de la oferta.

La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total y su procedimiento será como lo estipula en el artículo 94 de la ley 1474 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015 en especial lo establecido en el Numeral 5; como cita, "*La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".*

Nota 1: la oferta debe presentarse con precios fijos, proyectados al plazo de la ejecución del contrato. En ningún caso se aceptarán reajustes a los valores presentados en la propuesta inicial.

Nota 2: Los oferentes no deberán superar el valor total estimado por ítem ni el valor total estimado (presupuesto oficial disponible) para este proceso, so pena lo anterior será causal de rechazo. Esto teniendo en cuenta la Guía para hacer la gestión contractual en el SECOP II, donde se indica que la plataforma está diseñada técnicamente para que al generarse el contrato de manera electrónica (…) *trae la lista de bienes y servicios contratados por la entidad estatal para el proceso de contratación, con la oferta económica presentada por el adjudicatario* (…) es decir, que como la adjudicación se realizara por ítem y el valor total ofertado, la propuesta no podrá estar por encima del presupuesto oficial asignado.

4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN: (No Aplica)

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate se tendrá en cuenta los criterios descritos en el Artículo 35 de la ley 2069 de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre del 2021.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO O DE LA ORDEN DE COMPRA

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El objeto del presente proceso de contratación deberá entregarse en el almacén de intendencia del Departamento de Policía Guaviare, ubicado en calle 9 Nº 21-20 barrio la Esperanza del municipio de San José del Guaviare, previa coordinación con el supervisor del contrato, quien deberá expedir el recibo a satisfacción del objeto contratado.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La forma de ejecución se efectuará de **forma total** de acuerdo al tiempo de ejecución del contrato, en coordinación con el supervisor del contrato quien verificará el cumplimiento de las especiaciones técnicas descritas.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso de contratación será de sesenta (60) días a partir de la firma del acta de inicio siempre y cuando esté aprobada la garantía única.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional – Departamento de Policía Guaviare, se obliga a cancelar de forma total de acuerdo a las entregas fijadas dentro del presente contrato, una vez se realice la entrega de los bienes y previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Policía Nacional.

NOTA: Se debe aplicar lo estipulado en el Decreto 2242 de fecha 24/11/2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal".

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Nacional - Departamento de Policía Guaviare, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Guaviare se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado, y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

El acta de entrega o informe de constancia de recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor o supervisores del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía Guaviare del bien suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la buena calidad y cantidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al Departamento de Policía Guaviare.

TRAMITES DE PAGO FACTURA ELECTRÓNICA

Nota: la Administración del SIIF Nación implementó el "*Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito*", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 –

Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "*Aprobada*" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago. Para este proceso se han identificado los siguientes actores y esquemas para el de tramite al interior de las entidades ejecutoras PGN: El contratista deberá acogerse a la siguiente circular:

Circular externa 016 del 09 de marzo del 2021 expedida por el ministerio de hacienda y crédito público, PROCESO DE RECEPCIÓN DE FACTURAS ELECTRÓNICAS DE VENTA, NOTAS DÉBITO Y NOTAS CRÉDITO,

A la letra dice "*Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web.*

Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar su proceso de pago.

5.5. SUPERVISOR

El supervisor del contrato será el Jefe de Carabineros DEGUV o quién designe el ordenador del gasto del Departamento de Policía Guaviare, quien durante la vigencia del contrato verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, así mismo informará periódicamente sobre el desarrollo del contrato dentro de los términos y plazos establecido, para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la Resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (ver anexo)

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL (ver anexo)

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso se hará en forma total, iniciando con la verificación de los requisitos económicos, técnicos y jurídicos establecidos en el presente estudio previo y solicitados por el Departamento de Policía Guaviare del oferente que presente la propuesta con el **precio más bajo**, en caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá a la

verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, de no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Estos aspectos se encuentran relacionados en los anexos "Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías" y "Análisis del riesgo y forma de mitigarlo", del presente estudio previo.

De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se utilizó la matriz de riesgos indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para efectos del análisis de la demandan del objeto del presente proceso, se tomó referencias la información de compras iguales y/o similares características realizadas por la entidad en las últimas tres (3) vigencias (2020,2021 y 2022), así:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA		
	2020	2021	2022
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y ENSERES PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAVIARE	ADQUISICIÓN DE ENSERES DE USO DOMÉSTICO PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE.
NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	PN DEGUV 29-2-10014-20 del 12/05/2020	PN DEGUV 29-2-10020-21 del 22/06/2021	PN DEGUV 29-2-10023-22 del 22/08/2022
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	global	global	global
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCION	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
VALOR DEL CONTRATO	$ 59.230.000,00	$ 35.636.000,00	$ 50.270.000,00

FORMA DE PAGO	Pagos parciales	Pagos parciales	Pagos parciales
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SHAN SIDO EJECUTADOS	RECURSO 10	RECURSO 10	RECURSO 10
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	CONSTRUCTORA CBM S.A.S.	JAVIER ESNEIDER TOVAR AMUD	GESCOM SAS
	POOL ANDRE ROJAS GONZALEZ	MULTISERVIS C&C	INVERSIONES M&R SAS ZOMAC
	GRUPO TENESY SAS	EDGAR ARIZA VIRVIESCAS	herman hernandez
	GLORIA ELIZABETH OSORIO BENAVIDES	ANDIVISION SAS	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
	DANZAFE	GESCOM SAS	
	DARWIN MAURICIO HERNANDEZ DELGADO	SOSAMED	
	INVERSIONES ARCHIVOS Y SERVICIOS SAS	yenny adriana perez perez	
	ESCOM		
	SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL META SAS		
	CRISTALERIA LA CORONA		
	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE PROVISION DE BIENES Y SERVICIOS DE CONTRATACION ESTATA		
	MOBIMUEBLES SAS		
	MULTISERVICIOS AL		
	ANDIDE SOLUCIONES		
	CARLOS ANDRES GONZALEZ ORDUZ		
	MULTISERVIS C&C		
	DIVIDISEÑOS SAS		
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICION DE SANCIONES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	CALLE 9 No. 21-20 SAN JOÉ DEL GUAVIARE	CALLE 9 No. 21-20 SAN JOÉ DEL GUAVIARE	CALLE 9 No. 21-20 SAN JOÉ DEL GUAVIARE
GARANTIAS EXIGIDAS Y SINISESTROS	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL BIEN	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL BIEN	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CALIDAD DEL BIEN

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En cumplimiento al decreto 1082 de 2015, una vez verificado en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los acuerdos comerciales y tratados de libre comercio (TLC), negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública, se estableció que contratar la **ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS, AUDIOVISUALES Y ELEMENTOS DE USO**

DOMÉSTICO PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE, no está cubierto bajo las obligaciones de carácter internacional.

Por otra parte, a nivel nacional se cuenta con una gran variedad de empresas dedicadas al objeto que se pretende contratar, lo que genera un bajo riesgo en el desarrollo del proceso.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: Podrán participar en el presente proceso de contratación de mínima cuantía, todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, fabricantes, comerciantes o distribuidor autorizado en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad), así mismo podrán participar las micro, pequeñas y medianas empresas MIPYMES, que su objeto social o actividad comercial se relacione con el objeto del presente proceso, que cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo de conformidad con el artículo 30 de la Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020 " *por el medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia",* y que puedan suplir la necesidad definida en la presente invitación pública, y en concordancia al Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021.

DIRECTORIO SECOP II: dentro de la CLASIFICACIÓN UNSPSC, una vez verificada en la plataforma del SECOP II, el día 16/03/2023, se evidencio que se encuentran inscritas en Colombia 43 empresas bajo el código relacionado en el ítem 1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del presente estudio previo.

En el presente estudio se identificaron cuatro (4) posibles oferentes los cuales manifestaron su disponibilidad para participar en el presente proceso contractual, están en posibilidad de cumplir con el servicio solicitado y en las condiciones requeridas por el Departamento de Policía Guaviare de los cuales presentaron su cotización en la plataforma SECOP II, en respuesta a la solicitud de cotización No. 015, una vez vencido el plazo para presentar cotizaciones 23/03/2023.

Relación de los posibles oferentes:

ITEM	NOMBRE DE LA EMPRESA	DIRECCION	N° CELULAR	CORREO	MEDIO PUBLICADO
1	JESUS ANTONIO CARMONA SUAREZ	CALLE 8 # 22-92		GENERACIONX06@HOTMAIL.COM	SECOP II
2	INVERSIONES M&R SAS ZOMAC	CALLE 8 # 22-105		INVERSIONESMR.SAS@HOTMAIL.COM	SECOP II
3	GESCOM SAS	CALLE 26 A 13-97		ADMINISTRATIVO@	SECOP II
4	JAVIER ESNEODER TOVAR AMUD		3187115832	JT322849@GMAIL.COM	SECOP II

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: Para el análisis de la estructura de costo, junto el valor del presente proceso, se solicitó a las empresas que realizaron la cotización que se tuvieran en cuenta el cubrimiento de todos los costos en lo que puedan incurrir por la suscripción y formalización del contrato, como: impuestos, publicaciones, constitución de la garantía única.

Los posibles costos indirectos en que puede incurrir los proponentes en el desarrollo del presente proceso de contratación, puede ser de carácter administrativo y gravámenes a que haya lugar, estos costos deben ser asumidos por en su totalidad por el proponente.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Teniendo en cuenta que el objeto a contratar la adquisición de electrodomésticos, audiovisuales y elementos de uso doméstico para el Departamento de Policía Guaviare, no existen circunstancias económicas que puedan incidir en la regulación del precio de mercado, así mismo el precio ofertado por el adjudicatario se debe mantener durante la ejecución del contrato.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Es importante indicar que el proceso contractual expuesto en el actual estudio previo, resulta indispensable para la contratar la adquisición de electrodomésticos, audiovisuales y elementos de uso doméstico y cubrir las necesidades requeridas en cumplimiento a la normatividad legal vigente y como necesidad en la utilización de estos medios en el cumplimiento de la misión institucional, contribuyendo al aseguramiento de la convivencia y seguridad ciudadana de la Región.

COSTOS INDIRECTOS: De acuerdo al estudio del sector y a la estructura de costo establecida en el presente estudio, la suscripción del presente proceso no genera costos indirectos para la Policía Nacional, toda vez que los mismo fueron establecidos por las empresas que presentaron su cotización, por lo cual se indica a los interesados que deberán tener en cuentos lo gastos en que incurrirán como: Pólizas, certificaciones, parametrización de la mínima cuantía, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato, lo anterior con el fin de tener un correcta ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La moneda para la ejecución de este contrato será en pesos colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de los precios SECOP, se consultó la página www.colombiacompra.gov.co, revisando los contratos publicados y llevados por otras entidades con objeto igual o similar al establecido en el presente estudio, encontrando los siguientes:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
MUNICIPIO DE CANDELARIA – COMMERCE TEAM SAS	SUMINISTRO DEL MENAJE DE COCINA,ELECTRODOMÉSTICOS Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DEL CENTRO DE VIDA GERONTOLOGICO HENRY NIETO NAVIA,EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA -VALLE	203-13-04-018 DEL 07/12/2022	MDC-SPE-MC-017-2022	$ 17.799.000
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AURONAUTICA CIVIL-AEROCIVIL – MAXIMUEBLES SAS	ADQUIRIR ENSERES Y ELECTRODOMESTICOS PARA LA TORRE DE CONTROL Y EL CENTRO DE GESTION AERONAUTICA - BOGOTA	220001010 H2 2022 del 29/04/2022	220001010 H2	$35.000.000
MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO– INGRID JOHANA CHINCHINCA PEÑARANDA	UMINISTRO DE EQUIPOS ELECTRODOMESTICOS PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL CDI DEL PROGRAMA DE PRIMERA INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	948 DE OCTUBRE DEL 2022	041 DE 2022	$ 25.332.902

Una vez realizada la consulta del SECOP en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii se encontraron los procesos relacionados anteriormente, los cuales no serán tenidos en cuenta como referencia en el presente estudio de mercado, teniendo en cuenta que se encontraron diferencias con las características técnicas requeridas por la unidad para el presente proceso de contratación.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Una vez realizada la consulta del SECOP en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii se encontraron procesos desarrollados en las últimas tres vigencias 2020,2021 y 2022, a través de los cuales se adquirieron algunos de los elementos relacionados en el presente estudio, así:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE – INVERSIONES M&R SAS ZOMAC	PN DEGUV 29-2-10023-22	Lavadora	1.250.000	1.414.000
2	DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE – INVERSIONES M&R SAS ZOMAC	PN DEGUV 29-2-10023-22	Estufa industrial	1.100.000	1.244.320
3	DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE – INVERSIONES M&R SAS ZOMAC	PN DEGUV 29-2-10023-22	Licuadora	120.000	135.744
4	DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE – INVERSIONES M&R SAS ZOMAC	PN DEGUV 29-2-10023-22	Ventilador de piso	290.000	328.048
5	DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE – INVERSIONES M&R SAS ZOMAC	PN DEGUV 29-2-10023-22	Cafetera para 40 tintos	350.000	395.920
6	DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE – INVERSIONES M&R SAS ZOMAC	PN DEGUV 29-2-10023-22	Televisor de 60 pulgadas UHD 4K	N/A	N/A

Para los elementos adquiridos en la vigencia 2022, se les realizo un aumento del IPC 13,12% correspondiente al IPC.

Una vez verificado los precios históricos no serán tenidos en cuenta en el análisis del valor estimado toda vez que en el mercado existe una variación de precios, lo cual se podría convertir en un riesgo en el proceso de contratación.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Una vez verificados los catálogos publicados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/catalogos-iad, se pudo evidenciar que los elementos objeto dentro del presente estudio no se encuentran cobijados por algún catalogo ni acuerdo marco de precio, así mismo en portales WED.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
Lavadora	27/03/2023	Falabella.com	$ 1.117.000

		https://www.falabella.com.co/falabella-co/product/4222566/Lavadora-Haceb-15.4-Libras-(6.9-Kg)/4222566	
Estufa industrial	N/A	N/A	N/A
Licuadora	27/03/2023	Oster Colombia. https://www.ostercolombia.com/licuadora-clasica-oster-con-perilla-ergonomica-de-3-velocidades-blst4655/p	$ 359.000
Ventilador de piso	27/03/2023	Falabella.com https://www.falabella.com.co/falabella-co/product/45601447/Ventilador-Samurai-T.Silence-Force-3-Velocidades/45601447	$ 353.900
Grecas Cafetera para 40 tintos	N/A	N/A	N/A
Televisor de 60 pulgadas UHD 4K	27/03/2023	Éxito https://www.exito.com/televisor-samsung-60-pulgadas-uhd-4k-un60bu8000kxzl-3070372/p	$ 2.459.900

Los precios obtenidos de los portales web no serán tenidos en cuenta para el análisis del valor estimado, toda vez que estos precios no tienen establecidos costos adicionales, como: descuentos de ley, transporte, accesorios de los equipos y de igual manera la forma de pago de la entidad, factores que no son considerados en estos portales web.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 JESUS ANTONIO CARMONA SUAREZ	COTIZACIÓN No. 2 INVERSIONES M&R SAS ZOMAC	COTIZACIÓN No. 3 GESCOM SAS	COTIZACIÓN No. 4 JAVIER ESNEIDER TOVAS AMUD	MENOR VALOR COTIZADO
1	Lavadora	1.375.000	1.350.000	3.204.000	1.540.000	1.350.000
2	Estufa industrial	1.450.000	1.400.000	2.310.000	3.920.000	1.400.000
3	Licuadora	480.000	420.000	840.000	334.600	334.600
4	Ventilador de piso	330.000	330.000	1.023.000	436.800	330.000
5	Cafetera para 40 tintos	470.000	455.000	660.000	420.000	420.000
6	Televisor de 60 pulgadas UHD 4K	3.300.000	3.280.000	10.500.000	3.360.000	3.280.000

Nota 1: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron desde la plataforma SECOP II, atendiendo la invitación a cotizar (Solicitud de información 015).

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Lavadora	N/A	$ 1.117.000	$ 1.414.000	$ 1.350.000	$ 1.350.000
2	Estufa industrial	N/A	N/A	$ 1.244.320	$ 1.400.000	$ 1.400.000
3	Licuadora	N/A	$ 359.000	$ 135.744	$ 334.600	$ 334.600
4	Ventilador de piso	N/A	$ 353.900	$ 328.048	$ 330.000	$ 330.000
5	Cafetera para 40 tintos	N/A	N/A	$ 395.920	$ 420.000	$ 420.000
6	Televisor de 60 pulgadas UHD 4K	N/A	$ 2.459.900	N/A	$ 3.280.000	$ 3.280.000

De acuerdo a lo establecido en el análisis de los precios del mercado y teniendo en cuenta que no hay referencia de precios SECOP II, que en los precios de catálogo no establecen costos de ley, y que los precios históricos proyectados tienen el incremento del IPC al cierre 2022, no se tendrán en cuenta por la variación de precios a la fecha por la actualidad de valores en el mercado, se tomara como precios techos unitarios los obtenidos del mercado para el presente proceso.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Atendiendo el objeto a contratar, las condiciones exigidas, el plazo y la forma de ejecución, el valor estimado del presente proceso será la suma veintiséis millones quinientos veintiocho mil cuatrocientos pesos m/cte ($ 26.528.400,00) incluido el valor del IVA, para lo cual será ejecutado en los siguientes ítems así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-01-01-004-004	DEGUV	Lavadora	10	5	$ 1.350.000	$ 6.750.000
2	A-02-01-01-004-004	DEGUV	Estufa industrial	10	4	$ 1.400.000	$ 5.600.000
3	A-02-01-01-004-004	DEGUV	Licuadora	10	4	$ 334.600	$ 1.338.400
4	A-02-01-01-004-004	DEGUV	Ventilador de piso	10	4	$ 330.000	$ 1.320.000
5	A-02-02-01-004-002	DEGUV	Grecas Cafetera para 40 tintos	10	4	$ 420.000	$ 1.680.000
6	A-02-01-01-004-007	DEGUV	Televisor de 60 pulgadas UHD 4K	10	3	$ 3.280.000	$ 9.840.000
						VALOR TOTAL ESTIMADO	**$ 26.528.400,00**

Capitán **JHON JAIRO PÉREZ FERNÁNDEZ**
Comandante Operativo de Seguridad Ciudadana DEGUV (E)

Subteniente **YESIKA MUÑOZ GARCÍA**
Comandante Estación de Policía el Retorno

Elaborado por: ST. Yesika Muñoz Garcia
Comandante Estación de Policia el Retorno
Revisado por: CT. Victor Andrés Murcia Rojas
Asesor Jurídico
Revisado por: MY. Jhon Jairo Ortiz Alvarado
Jefe Área Administrativa
Fecha de elaboración: abril2023
Ubicación D:\estudios previos 2023

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS, AUDIOVISUALES Y ELEMENTOS DE USO DOMÉSTICO PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE**

Aplica	**Anexos**
☒	Certificación de la necesidad
☒	Especificaciones técnicas mínimas
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
☒	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
☒	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica (No aplica para este tipo de proceso)
☐	Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
☐	Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo**
☐	Factores de verificación y ponderación.
☐	Apoyo a la industria nacional
☐	Indicación de trato nacional
☐	Experiencia del proponente
☐	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
☐	Clasificación proponente extranjero
☒	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
☒	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
☒	Compromiso anticorrupción (obligatorio)
☐	Capacidad financiera
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
☐	Certificación de la capacidad técnica
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
☐	Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

☒	Solicitud certificación plan de compras
☒	Certificación plan de compras
☒	Solicitudes de cotización
☒	Cotizaciones

En mí calidad de Almacenista, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACION que, consultado el Inventario de Bienes del almacén de intendencia, no se cuenta con los elementos relacionados en el presente proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de los bienes.

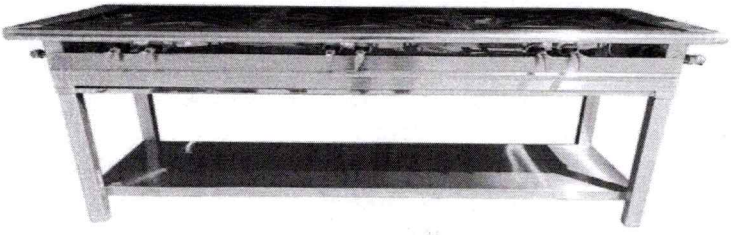
ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN INTENDENCIA	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	N/A	N/A	Lavadora	5	0	5	100
2	N/A	N/A	Estufa industrial	4	0	4	100
3	N/A	N/A	Licuadora	4	0	4	100
4	N/A	N/A	Ventilador de piso	4	0	4	100
5	N/A	N/A	Greca Cafetera para 40 tintos	4	0	4	100
6	N/A	N/A	Televisor de 60 pulgadas UHD 4K	3	0	3	100

Intendente **YOHAN DAVID SANCHEZ ARREDONDO**
Almacenista de Intendencia DEGUV

El Oferente deberá indicar con una X en el cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas a continuación y deberán estar firmadas por el representante legal.

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

LOTE	ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
N/A	1	LAVADORA **Características Técnicas** **material de la Tina** Polietileno **Niveles de Agua** 3 **Sistema de Selección de Agua** Manual **Tipo de Motor de la Lavadora Secadora** Polea Convencional **Capacidad Carga Lavado En Kg** 7 kilogramos **Capacidad Carga Lavado En Lbs** 15.4 Libras **Programas de Lavado** 2 ciclos **Alto del Electrodoméstico** 92 centímetros **Fondo del Electrodoméstico** 44 centímetros **Tecnología de Lavado** Propela **Consumo Mínimo Energético** 0.69 kWh/Mes **Eficiencia Energética** A **Potencia** 350 **Voltaje** Rango entre 110 V y 120 V **Elementos o Accesorios Incluidos con el Producto** Manual de instalación, 2 mangueras de agua, manguera de desagüe **Ancho o Frente del Electrodoméstico** 77 centímetros **Tipo de Alimentación de La lavadora** Energía Eléctrica **Tipo de Alimentación de La Secadora** Energía Eléctrica **Garantía** 1 año 		

N/A	2	**ESTUFA INDUSTRIAL** **Características Técnicas** **Material** Lámina de acero satinado 430 calibre 24 **Puesto** Tres puestos cada uno con dos quemadores uno Q25 y otro Q50 **Patas** Tubo cuadrado de 1 1/2" **Alto** 78cm **Peso** 38 kg **Válvulas de seguridad** Si **Tipo de alimentación** Gas **Tipo de gases** **Parilla** Ángulo de 1" y varilla cuadrada de 3/8. **Dimensiones**: **Ancho** 1,45 m **Fondo** 55cm Propano – natural **Tipo de encendido** Manual **Industrial** Si **Entrepaño** Uno **Garantía** 1 año 		
N/A	3	**LICUADORA** **Características Técnicas** Motor 6 veces más duradero, garantizando larga vida a la licuadora, funcionamiento con perilla de 3 velocidades, vaso de vidrio de 1,25 L (5 tazas) resistente a ingredientes hirviendo, acople metálico 10 veces más fuertes para mayor durabilidad, revolucionaria cuchilla trituradora de hielo, 700 W de potencia, Acabado de primera calidad de aluminio en relieve con detalles pulidos y gráficos impresos **Potencia** 700 watts **Capacidad** 1.25 Lts **Material vaso** VIDRIO **Material de la base** METALICO **Aspas** 4 ASPAS **Color** Cromado **Perilla** Ergonómica **Número de velocidades** 3 **Voltaje** 110 V **Garantía** 1 año		

				
N/A	4	**VENTILADOR** **Características Técnicas** Ventilador 2 en 1 negro 18 pulgadas, cuenta con mallas aerodinámicas con tecnología power zone, las cuales permiten obtener una mayor concentración de aire que hace más poderosa la sensación de frescura, su motor es potente, durable y silencioso, con una tecnología exclusiva lo que permite que las seis aspas aerodinámicas proporcionen un mayor flujo de aire, con un diseño práctico y sofisticado en color negro, ideal para cualquier espacio, con tres velocidades las cuales se adaptan a las diferentes situaciones, su malla frontal es removible facilitando su limpieza, tiene un seguro sistema de inclinación vertical que se acciona por el botón lateral, con una oscilación horizontal de 90 grados para una óptima distribución del flujo de aire, la altura es ajustable, es decir que permite un óptimo alcance de aire a la elevación que desees. **Tipo** Ventiladores de pedestal 2 en 1 **Número de velocidades** 3 **Potencia** 80 watts **Ancho/Diámetro** 48cm **Alto** 139cm **Profundidad** 48cm **Largo del cable** 163 **Garantía** 2 años **Pulgadas** **18** **Peso del producto** 4 kg **Aspas** 6 aspas **Tipo de clima** T (Tropical) 18ºC-43ºC **Incluye ruedas** No **Color** Negro **Incluye** 1 base de pared 1 base de pedestal 1 cabezal 		

<table>
<tr>
<td>N/A</td>
<td>5</td>
<td>

GRECA CAFETERA PARA 40 TINTOS

Características Técnicas
Cuela el café a la velocidad de 1 taza por minuto
Temperatura
Mantiene el café caliente automáticamente
Filtro
Filtro de café

Asas
Asas frías al tacto
Contiene
Marcas del nivel de agua
Capacidad
40 tazas
9.4 litros aprox.
Incluye
Llave y luz indicadora
Garantía
1 año

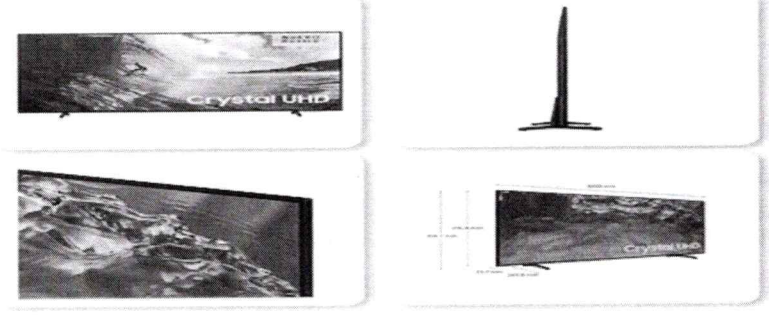

</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>N/A</td>
<td>6</td>
<td>

TELEVISOR DE 60 pulgadas UHD 4K

Características técnicas mínimas

Tamaño Pantalla	60 Pulgadas
Tipo de Pantalla	LED
Resolución Pantalla	4K-UHD
Diseño de la pantalla	Plano
sintonizador Digital DVB T2	Si Tiene Sintonizador Digital DVB-T2
Potencia de Audio	20 Watts
Velocidad de Respuesta del TV	60 Hz
Smart TV	SI es Smart TV
Sistema Operativo	TIZEN
Tiene Tecnología Para Compartir Pantalla	Si Tiene Opción de Compartir Pantalla
Asistente de Voz	Si Soporta Asistente de Voz
</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
</table>

		Opciones de Conectividad	Bluetooth		
			USB		
			WiFi		
		No. Puertos HDMI	3 Puertos HDMI		
		No. Puertos USB	2 Puertos		
		No. Puertos VGA	0 Puertos		
		Salida Óptica	Si Tiene Salida Óptica		
		Entrada Coaxial	Si Tiene Entrada Coaxial		
		Color	Negro y/o plateado		
		Aplicaciones Preinstaladas	Netflix, Prime Video, Disney plus, YouTube, Apple Tv		
		Elementos o Accesorios Incluidos	Cable de poder, Control Remoto Eco con comando de voz, Manual		
		Garantía del Fabricante	12 Meses		
		Año de fabricación	Ultimo lanzamiento del mercado		



* CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES DE CALIFICACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCION TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**CAPACIDAD OPERATIVA:** el oferente deberá certificar por escrito que cuenta con los medios logísticos, el talento humano necesario, personal idóneo y la capacidad administrativa suficiente para contratar el objeto del presente estudio previo, los costos que impliquen en la contratación de funcionarios y/o medios logísticos, serán responsabilidad única y exclusiva del contratista.		

2	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN:** con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar, el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los elementos, y evitar demoras en la entrega, devoluciones por especificaciones técnicas, entregas parciales, desgaste administrativo en efectuar ampliación del plazo de ejecución, realizar proceso de incumplimiento y obtener perjuicios por falta de los bienes, se requiere que el oferente y futuro contratista aacredite su experiencia en contratos realizados y liquidados, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso, cuyo valor total sea igual o superior al 75% del presupuesto asignado para el proceso actual. Por lo anterior el oferente debe presentar: **Contratos Estatales:** Enlace del proceso (link SECOP II). Liquidación del contrato firmado por las partes y/o certificación expedida por la entidad. **Contratos empresas privadas** ➢ Contrato firmado por las dos partes ➢ Liquidación del contrato ➢ Factura de venta del contrato registrada en la DIAN ➢ Certificación contractual que contenga mínimo la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante • Nombre o razón social del contratista • Objeto contratado • Fecha de contrato • Valor del contrato • Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual • Dirección y número telefónico del contratante Lo anterior con el fin de verificar la veracidad de la experiencia.		
3	**ENTREGA DE LOS BIENES**: El oferente se compromete a entregar los elementos en calle 9 N° 21 – 20 barrio la Esperanza, municipio de San José del Guaviare, en el almacén de intendencia del Departamento de Policía Guaviare en coordinación con el supervisor del contrato.		
4	**GARANTIA Y CALIDAD:** el oferente y futuro contratista mediante **certificación** escrita firmada por el representante legal de la empresa allegada con la propuesta, deberá manifestar que ofrece una garantía de calidad de acuerdo a los elementos, así:		

ITEM	ELEMENTO	TIEMPO DE GARANTÍA
1	Lavadora	Mínimo un año
2	Estufa industrial	Mínimo un año
3	Licuadora	Mínimo un año
4	Ventilador de piso	Mínimo dos año

	5 \| Cafetera para 40 tintos \| Mínimo un año 6 \| Televisor de 60 pulgadas UHD 4K \| Mínimo un año La garantía contará a partir de la entrega de los bienes y recibido a satisfacción por parte del supervisor, esta garantía cubrirá daños, defectos de fábrica o mal funcionamiento de los elementos, este afianzamiento será sin costo adicional para la entidad incluyendo transporte si se requiere.		
5	**COSTOS INDIRECTOS**: Serán a cargo del oferente los costos de transporte, movilización, seguros, fletes que causen con motivo del traslado de los elementos, hasta el lugar de entrega en el Departamento de Policía Guaviare. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada, incluyendo impuestos.		
6	**CAMBIO DE ELEMENTOS**: El oferente deberá presentar certificación firmada por el representante legal, en la cual garantice que los elementos que presenten daños o afectaciones de fabricación, o estén en mal estado, o que no cumplan con las especificaciones técnicas mínimas, efectuará su cambio y/o reposición, sin costo alguno para el Departamento de Policía Guaviare, en un término no superior a ocho (8) días calendario, el cual deberá recoger y entregar los elementos en el almacén de intendencia del Departamento de Policía Guaviare.		
7	**PRECIOS FIJOS:** El Oferente deberá certificar por escrito con firma del representante legal, sostener el precio de los ítems a contratar durante la vigencia del contrato.		
8	**CERTIFICACIÓN AMBIENTAL:** se deberá anexar a la propuesta y debe venir firmada por el Representante legal. El Oferente declara mediante certificación escrita y suscrita por el representante legal que conoce la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. NORMATIVIDAD. La aplicación de buenas prácticas ambientales y las normas ambientales. Que los artículos 79 y 80 de la Constitución Política consagran el derecho colectivo a gozar de un ambiente sano y el deber del estado de proteger la diversidad e integridad del ambiente, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales a fin de garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución y prevenir los factores de deterioro ambiental. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Decreto Ley 2811 de 1974, por razón del volumen o de la cantidad de los residuos o desechos, se podrá imponer a quien los produce la obligación de recolectores, tratarlos o disponer de ellos, señalando los medios para cada caso.		

	Qué así mismo, conforme lo dispone el numeral 14 del artículo 5 de la Ley 99 de 1993, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial tiene entre sus funciones definir y regular los instrumentos administrativos y mecanismos necesarios para la prevención y el control de los factores de deterioro ambiental y determinarlos criterios de evaluación, seguimiento y manejo ambiental de las actividades económicas.		
9	**VERIFICACIÓN DEL RUIA:** el oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito y anexar pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, junto con la oferta que no se encuentra registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.		
10	**GESTION AMBIENTAL:** el oferente deberá diligenciar el formato anexo en la invitación "SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL", el cual deberá ser presentado dentro de la propuesta para posterior verificación por parte del evaluador.		
11	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**: el oferente deberá diligenciar el formato anexo a la invitación "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", el cual deberá ser presentado dentro de la propuesta para posterior verificación por parte del evaluador.		

Capitán **JHON JAIRO PEREZ FERNÁNDEZ**
Comandante Operativo de Seguridad Ciudadana DEGUV (E)

Subteniente **YESIKA MUÑOZ GARCÍA**
Comandante Estación de Policía el Retorno

Elaborado por: ST. Yesika Muñoz García
Comandante Estación de Policía el Retorno
Revisado por: CT. Víctor Andrés Murcia Rojas
Asesor Jurídico
Revisado por: MY. Jhon Jairo Ortiz Alvarado
Jefe Área Administrativa
Fecha de elaboración: abril/2023
Ubicación D:\estudios previos 2023

Calle 9ª No. 21-20 barrio La Esperanza
Teléfono No. 3203035766
deguv.eretorno@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

Tomando en consideración que las obligaciones y los riesgos del contrato estatal se pueden avalar por el contratista a través de una Garantía Única de Cumplimiento, expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la Policía Nacional prescinde de la exigencia de la garantía de seriedad, toda vez que no son obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía prevista para cada entidad, como lo establece el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, razón por la cual se han determinado como mecanismos de prevención los señalados en el siguiente cuadro:

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

No Aplica

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo Jurídico	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento 20% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y (60) días calendario más.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante la ejecución y liquidación del contrato. La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo Operativo	Calidad de los bienes	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante el plazo de ejecución y un año más buscando resarcir el detrimento causado a la entidad por mala calidad o insuficiencia del producto entregado.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeude la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula Penal Pecuniaria	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total – declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total de contrato	Contratista	El 20% del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

Subteniente **YESIKA MUÑOZ GARCÍA**
Comandante Estación de Policía el Retorno

Elaborado por: ST. Yesika Muñoz García
Comandante Estación de Policía el Retorno
Revisado por: CT. Víctor Andrés Murcia Rojas
Asesor Jurídico
Fecha de elaboración: ma/2023
Ubicación D:\estudios previos 2023

Calle 9ª No. 21-20 barrio La Esperanza
Teléfono No. 3203035766
deguv.eretorno@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

POLICÍA NACIONAL

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

item	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna el riesgo?	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total						¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Cuándo? Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	ECONÓMICO	QUE EL PROCESO SE DECLARE DESIERTO	AUMENTOS EN LOS PRECIOS DE LOS ELEMENTOS EN EL MERCADO	2	5	7	ALTO	ESTRUCTURADOR DEL ESTUDIO PREVIO	REALIZAR UN ESTUDIO DE MERCADO ADECUADO	1	4	5	MEDIO	SI	SI	ENTIDAD	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO	CIERRE DE LA INVITACIÓN	ESTUDIO DEL MERCADO	SEMANAL
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	MUERTE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O EMPLEADOS A CARGO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AFECTACIONES EN LA EJECUCIÓN Y EN FORMALIZACIÓN DE DOCUMENTOS RELACIONADOS CON EL CONTRATO	3	2	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL CONTRATISTA EN SU OFERTA DEBERÁ INFORMAR QUIEN SERA SE REMPLAZO O EN EVENTOS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	2	1	3	BAJO	SI	SI	CONTRATISTA	PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	DOCUMENTO QUE DE FACULTADES LA REMPLAZO EN CASO DE PRESENTARSE EVENTOS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO	OFERTA	CUANDO OCURRA EL EVENTO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	LA NO ENTREGA DE LOS ELEMENTOS	QUE NO CUMPLA EL OBJETO CONTRACTUAL	5	2	7	ALTO	CONTRATISTA	EL SUPERVISOR DEBERÁ INFORMAR AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE UN PROCESO POR UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO	2	2	4	BAJO	SI	SI	SUPERVISOR	ACTA DE INICIO	DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE	INFORMES DE SUPERVISIÓN	CUANDO OCURRA EL EVENTO

aprobación: 01/03/2022

4	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALSEDAD EN LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LA OFERTA	DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	EVITAR EL RIESGO/VERIFICACIÓN ESTRICTA DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMA LA OFERTA, POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR	1	1	2	BAJO	SI	NO	INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EVALUADORES (JURÍDICO, ECONÓMICO Y TÉCNICO)	EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS	PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRA LA OFERTA.	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO
	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA NO PRESENTE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO	QUE AFECTE LA PROGRAMACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	1	4	5	MEDIO	CONTRATISTA	EL ENCARGADO DE LA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS DEBERÁ INFORMAR AL ORDENADOR DEL GASTO SOBRE UN PROCESO POR UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO	1	1	2	BAJO	SI	SI	FUNCIONARIO ENCARGADO DE RECIBIR Y APROBAR LA GARANTÍA ÚNICA	LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	CON LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	CON EL DOCUMENTO DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	DE ACUERDO A LA CRONOLOGÍA DEL PROCESO

Nota: con la presentación de la oferta, el oferente acepta y aprueba los riesgos propuestos por la Policía Nacional, así como el análisis realizado por la Entidad para su mitigación y gestión, de igual forma corresponde al estructurador del estudio previo, analizar los riesgos a los cuales se expone la entidad y el oferente frente a la ejecución del contrato, por cuanto cada proyecto es único en los factores ambientales, económicos, políticos, sociales, tecnológicos, entre otros

Subteniente **YESIKA MUÑOZ GARCÍA**
Comandante Estación de Policía el Retorno

Elaborado por: ST. Yesika Muñoz García
Comandante Estación de Policía el Retorno
Revisado por: CT. Víctor Andrés Murcia Rojas
Asesor Jurídico
Fecha de elaboración: abrir/2023
Ubicación D:\estudios previos 2023

Calle 9ª No. 21-20 barrio La Esperanza
Teléfono No. 3203035766
deguv.eretorno@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apode

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.